



Off. de Ayuntamiento

Josef Aguirre de Navarra natural y vecino de esta Villa A.V.S. con toda sumision y respeto exponi que desde el momento en que se constituyo el exponente en este Pueblo, con el fin de evitar todo genero de ociosidad y vagancia, se a las ^{rapido} Castalomaticas y alcanzó por ello el titulo de Agrimenor (y tasador en esta Villa qual a V.S. consta segun el nombram. m.º de tal que le confirió): y deseando de otra parte ser un miembro util a sus conciudadanos sin omitir para ello paso alguno que les sea benefico, habiendo entendido se encuentra por nombrar la Promesa que exercio D.º Plamon Quilezabona C.º de este Numero: por tanto

A.V.S. rendida mente suplica que por un efecto de su bondad tenga abien de agraciar al referente con el nombram.º de Jor de causas pp.º de este Comon; en lo que recibira merced con Justicia y le estara sumam.º agradecido, rogando a Dios por su paz y quada la vida de V.S. m.º a.º de Jula y Septiembre 5 de 1829.

Jose Aguirre
Navarra

Decreto.º Dada cuenta de esta solicitud en Cabildo

